PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Valledupar, 10 de noviembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4319595 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y NURIS MARIA DAZA.

En mi calidad de supervisor del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4319595** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y NURIS MARIA DAZA, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Biotecnológico del Caribe
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jose Daniel Lopez Marin
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.4319595**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR
CONTRATISTA	**NURIS MARIA DAZA**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**NURIS MARIA DAZA**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	42.495.411
VALOR INICIAL	4.289.950,00 MCTE. Cuatro millones doscientos ochenta nueve mil novecientos cincuenta pesos.
FORMA DE PAGO	Crédito
PLAZO INICIAL	El plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5322 del 04 de agosto de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	226122 del 20 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/12/2022
FECHA DE INICIO	23/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	4.289.950,00 MCTE. Cuatro millones doscientos ochenta nueve mil novecientos cincuenta pesos.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2022
VALOR TOTAL PAGADO	$4.289.950

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4319595**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros y condiciones establecidas por el SENA.	**Se cumplió con lo estipulado**	**Se cumplió con lo estipulado**
2. El contratista deberá prestar el servicio contratado, incluyendo el suministro de insumos, elementos, herramientas y materiales, conforme a las condiciones técnicas y económicas establecidas por la Entidad.		
3. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		
4. Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	**Se entregaron los extintores suplentes, por la recarga de los extintores.**	**Entrgados por área a la contratista de seguridad y salud en trabajo.**
5. Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.		
6. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde la actividad desarrollada.	**Presento la liquidación y pago de la seguridad social**	**Envio por correo**
7. En relación con el mantenimiento el proveedor se compromete a manejar adecuadamente los residuos peligrosos como presentar el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos. Para lo cual deberá aportar Informe de soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y o disposición final de los residuos.		

8. En relación con el uso de químicos para limpieza y mantenimiento, debe comprometerse a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y estos deben permanecer rotulados acorde con la normatividad vigente.		
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE Y SUS SUBSEDES, en el ejercicio de las actividades que se les designe.		
10. Presentar la factura electrónica de cobro una vez se termine la prestación del servicio en un 100%.	**Envio de factura via correo electrónico.**	**Documento en PDF**
11. Entregar al supervisor del contrato los informes mensuales y que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.		
12. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
13. El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.		
14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.		
15. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices (con plazo no mayor a 30 dias y que evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada), durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar encontrarse paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos		

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
No. PÓLIZA	47-46-101010594
CERTIFICADO	**00000**
FECHA EXPEDICIÓN	**20**/12/2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**1**6/12/2022	**30/06/2023**	**857.990,00**
Calidad del servicio	**1**6/12/2022	**30/06/2023**	**857.990,00**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
No. PÓLIZA	**47-54-101001155**
CERTIFICADO	**00000**
FECHA EXPEDICIÓN	**20**/12/2022
FECHA APROBACIÓN	23/12/2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	**1**6/12/2022	**3**0/12/2022	**200.000.000,00**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Jose Daniel Lopez Marin, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 03 de febrero de 2022, La Representante Legal NURIS MARIA DAZA identificada C.C. 42.495.411, certifica que SEINCE, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Jose Daniel Lopez Marin como nuevo coordinador de formación, mediante comunicación por correo electrónico el día 22 de diciembre 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 14 de marzo de 2023, YACIRA ELENA NAVARRO CABAS expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.4319595, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
3323	2923	45918423	2023-02-27	3.605.000,00	216.300,00	3.388.700,00
3423	3023	45919223	2023-02-27	684.950,00	102.742,00	582.208,00
TOTALES				**4.289.950,00**	**319.042,00**	**3.970.908,00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 4.289.950**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 4.289.950**
VALOR EJECUTADO	**$ 4.289.950**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
SALDO POR REINTEGRAR	**$ 0**
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL SENA	**$ 0**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



JOSE DANIEL LOPEZ MARIN
Profesional 04

Elaboró: Darleth Michell Portela Maestre
Revisó: Jose Daniel Lopez Marin